



**RESOLUCION No.0293**  
**(16 de Diciembre de 2015)**

**POR LA CUAL SE EXIME DE LA PRESENTACION DE EXAMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITOS PARA OPTAR AL TITULO DE ABOGADO EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA AL CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO DOCE (12) DE LA RESOLUCION 0223 DE 2013, EMANADA DEL CONSEJO ACADEMICO.**

La Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias; en especial las conferidas en los Estatutos vigentes artículo 65 literal a, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución número 0223 del 06 de noviembre de 2013, en su artículo 12, establece como incentivo, eximir de la presentación de los exámenes preparatorios como requisito para optar al título de abogado en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a quien al finalizar las asignaturas del programa, logre un promedio de notas igual o superior a cuatro punto tres (4.3) y que no haya perdido ni habilitado ninguna asignatura durante su carrera;
2. Que la oficina de Control y Registro de la Institución a través de memorando 089 del 16 de diciembre de 2015, elevo solicitud debidamente motivada a esta Rectoría para la aplicación del incentivo definido en el artículo 12 de la resolución 0223 de 2013, a el egresado (a) **JOANA PATRICIA CANENCIO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la C.C. N° 34.319.038 de Popayán; al cumplir con todos los requisitos establecidos reglamentariamente.
3. Que esta Rectoría efectuó la revisión de fondo del historial académico de la egresada lo que le permitió establecer el cumplimiento de los requisitos definidos para obtención del estímulo consagrado en el Artículo 12 de la resolución número 0223 de 2013, y por lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Eximir de la presentación de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogado (a) en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a **JOANA PATRICIA CANENCIO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la C.C. N° 34.319.038 de Popayán, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Resolución 0223 de noviembre de 2013, expedida por el Consejo Académico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Leer y entregar la presente resolución en ceremonia que se llevara a cabo en la sala de Juntas de la Rectoría Institucional el día viernes 18 de diciembre a las 11:30 a.m.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir a la Oficina de Control y Registro Institucional copia de la presente resolución para efectos de las anotaciones respectivas y correspondiente remisión a la hoja de vida del presente incentivo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Popayán, el día 16 de diciembre 2015

**MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL**  
Rectora



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA**  
DEL CAUCA

RELACION ESTUDIANTES EXONERACIÓN DE MATRICULAS CON LA RESOLUCIÓN No. 0293  
DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.

	<b>NOMBRE</b>
1	JOANA PATRICIA CANENCIO RODRIGUEZ
2	LEYDI JOHANA CASTRO VELASQUEZ
3	JOAN HERNAN MARTINEZ MARTINEZ
4	JORGE ISAAC MONTENEGRO CAICEDO
5	MARIA ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ